



INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

	Toluca de Lerdo,	02	de	Febrero	_de 2022.
La Coordinación General de Servici informa que una vez consultadas las fecha NO se encontraron registros s	s bases de datos que ob	ran denti	ro de esta	Coordinación	
	CECILIA				
	MALDONADO				
	CANCHOLA				
	17/04/1970				
	MACC700417MGTLNC06	;			
	MLCNCC70041711M900				
1908-9718 ₋ (0)	SAN MATEO XOLOC No. 54600, Tepotzotlán	Ext. 87 N	lo. Int. SAN	MATEO XOLO	C C.P.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-307309/2022 y el código de verificación: 47CRWRWXXM.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES